

## **RESOLUCIÓN No. 516 DE 2021**

*“Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-004-2021 cuyo objeto es “Prestación de los servicios para ejecutar el Plan Institucional de Capacitación a los funcionarios de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”*

### **LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.1.2.2.6. y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 082 de 2017, actuando como ordenadora del gasto de BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, con NIT 899.999.061-9,

#### **CONSIDERANDO QUE:**

##### **1. Modalidad de selección.**

Es aplicable a la presente contratación, lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, y las demás normas que la complementen o modifiquen, así como las normas comerciales y civiles aplicables por la naturaleza del objeto a contratar, Ley 590 de 2000, Ley 816 de 2003 Apoyo a la Industria Nacional, Ley 962 de 2005 racionalización de trámites y procedimiento, Ley 1421 de 1993 estatuto Orgánico de Bogotá, Decreto 2150 de 1995, Decreto 019 de 2012 Supresión de trámites, las normas comerciales y civiles aplicables por la naturaleza del objeto a contratar y las demás normas que lo complementen, modifique o adicione.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas modalidades de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública.

El numeral 2 de la citada norma precisó: “2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual (...).”

Serán causales de selección abreviada las siguientes: (...) b) contratación de menor cuantía.

Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a

**RESOLUCIÓN No. 516 DE 2021**

*“Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-004-2021 cuyo objeto es “ Prestación de los servicios para ejecutar el Plan Institucional de Capacitación a los funcionarios de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”*

1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales (...)

Como causales de la selección abreviada Menor Cuantía establecida en el literal b, numeral 2 del Art 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, dado que el presupuesto estimado no supera la menor cuantía de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

De conformidad con lo establecido en la norma referida el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del presupuesto oficial. Con fundamento en lo anterior, la modalidad establecida para este proceso el cual es la MENOR CUANTÍA, como se encuentra dispuesto en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad publicado en la página WEB de la SDDE y en el SECOP II.

**2. Presupuesto.**

El valor estimado del presupuesto es de **OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$86.260.000)** incluidos todos los impuestos y gastos directos e indirectos a que haya lugar en los que deba incurrir el contratista en la ejecución del objeto contractual.

Se efectuarán las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.

La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal suficiente para adelantar el presente proceso de selección, la cual se encuentra respaldada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 725 de fecha 4 de agosto de 2021, expedido por el responsable de Presupuesto de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, que se describe a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	FONDO	VALOR
13102020206	Capacitación	1-100-F001 VA-Recursos distrito	\$86.260.000

**3. Antecedentes.**

El 18 de agosto de 2021, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico publicó en la página SECOP II el proyecto de pliego de condiciones, los estudio previos y demás documentos que soportan el proceso de selección.

**RESOLUCIÓN No. 516 DE 2021**

*“Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-004-2021 cuyo objeto es “ Prestación de los servicios para ejecutar el Plan Institucional de Capacitación a los funcionarios de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”*

Los interesados en participar en proceso tuvieron la oportunidad de formular observaciones al proyecto de pliego de condiciones a partir del 18 y hasta el 25 de agosto de 2021 a través de la plataforma SECOP II. El 27 de agosto se publicaron en el SECOP II los documentos de respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones.

De conformidad con el numeral 1 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo motivado, una vez efectuados los estudios previos y su adecuación a los planes de inversión, de adquisiciones de bienes y servicios, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso, requisitos que ya se cumplieron, por lo que el 10 de septiembre de 2021 la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico publicó en la página de SECOP II la Resolución No. 449 de 2021 por medio de la cual se dio apertura del proceso junto con el pliego de condiciones definitivo.

El 15 de septiembre venció el plazo para que los interesados manifestarán interés, haciendo lo propio 18 proveedores así:

1. Corporación Tecnológica De Educación Superior Sapienza
2. Cidor Consulting Alliance S.A.S.
3. Algoap Inc S.A.S
4. Caja De Compensación Familiar - Cafam
5. Feedback Experiences & Consulting S.A.S
6. Carlos Alberto Pinzón Molina
7. Universidad De La Sabana
8. García & López Consultoría, Defensa Jurídica y Capacitación G&L S.A.S.
9. Asociación Internacional De Consultoría
10. Fundación Tecnológica Alberto Merani
11. Compañía Pedagógica S.A.S.
12. Kapital Group S.A.S.
13. Labonet S.A.S.
14. Universidad Santiago De Cali
15. Colegio Mayor Nuestra Señora Del Rosario
16. Asociación Asecum
17. Fundación Los Guayacanes Colombia
18. Universidad Sergio Arboleda

Durante el periodo de publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se recibieron observaciones por parte de los interesados en el proceso, cuyas respuestas fueron publicadas el día 20 de septiembre de 2021 en la plataforma SECOP II.

El 21 septiembre de 2021 se expidió la adenda No. 01 mediante la cual se modificó el cronograma al proceso.

**RESOLUCIÓN No. 516 DE 2021**

*“Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-004-2021 cuyo objeto es “ Prestación de los servicios para ejecutar el Plan Institucional de Capacitación a los funcionarios de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”*

El 24 de septiembre de 2021 a las 9:00 am se llevó a cabo el cierre del proceso de selección No. SAMC-004-2021, recibiendo las siguientes propuestas conforme a la lista de proveedores generada por el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOPII:

<b>PROPONENTES</b>
1. CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR SAPIENZA
2. CIDOR CONSULTING ALLIANCE S.A.S.
3. ALGOAP INC S.A.S
4. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - CAFAM
5. FEEDBACK EXPERIENCES & CONSULTING S.A.S
6. CARLOS ALBERTO PINZÓN MOLINA
7. UNIVERSIDAD DE LA SABANA
8. GARCIA & LOPEZ CONSULTORIA, DEFENSA JURÍDICA Y CAPACITACION G&L S.A.S.
9. ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA
10. FUNDACIÓN TECNOLÓGICA ALBERTO MERANI
11. COMPAÑIA PEDAGOGICA S.A.S.
12. KAPITAL GROUP S.A.S.
13. LABONET S.A.S.
14. UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI
15. COLEGIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
16. ASOCIACIÓN ASECEM
17. FUNDACIÓN LOS GUAYACANES COLOMBIA
18. UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

Surtida la evaluación preliminar de requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, se efectuó el traslado de los informes de evaluación de las propuestas presentadas, término que transcurrió desde el 29 de septiembre y hasta el 4 de octubre de 2021.

El consolidado preliminar de evaluación fue el siguiente:

<b>PROPONENTE</b>	<b>REQUISITOS HABILITANTES</b>			
	<b>JURÍDICOS</b>	<b>TÉCNICOS</b>	<b>FINANCIEROS</b>	<b>RESULTADO</b>
1. CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR SAPIENZA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<b>NO CUMPLE</b>
2. CIDOR CONSULTING ALLIANCE S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<b>CUMPLE</b>
3. ALGOAP INC S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<b>NO CUMPLE</b>
4. Caja de Compensación Familiar - CAFAM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<b>CUMPLE</b>
5. FEEDBACK EXPERIENCES & CONSULTING S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<b>CUMPLE</b>
6. CARLOS ALBERTO PINZÓN MOLINA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	<b>NO CUMPLE</b>
7. UNIVERSIDAD DE LA SABANA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<b>NO CUMPLE</b>
8. GARCIA & LOPEZ CONSULTORIA, DEFENSA JURÍDICA Y CAPACITACION G&L S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<b>CUMPLE</b>

Carrera 60 No. 63A-52,  
Plaza de los Artesanos  
Teléfonos: 3693777  
[www.desarrolloeconomico.gov.co](http://www.desarrolloeconomico.gov.co)  
Información: Línea 195

GD-P1-F18



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**RESOLUCIÓN No. 516 DE 2021**

*“Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-004-2021 cuyo objeto es “ Prestación de los servicios para ejecutar el Plan Institucional de Capacitación a los funcionarios de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”*

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES			
	JURIDICOS	TÉCNICOS	FINANCIEROS	RESULTADO
1. CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR SAPIENZA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
9. ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10. FUNDACIÓN TECNOLÓGICA ALBERTO MERANI	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
11. COMPAÑÍA PEDAGOGICA S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
12. KAPITAL GROUP S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13. LABONET S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
14. UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
15. COLEGIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16. ASOCIACIÓN ASECCUM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17. FUNDACIÓN LOS GUAYACANES COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18. UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El 7 de octubre de 2021 en la plataforma SECOP II se publicaron los informes de evaluación final y las respuestas a las observaciones a los informes de evaluación preliminar teniendo en cuenta a la indisponibilidad que presentó la plataforma del Secop II el 6 de octubre de 2021 desde las 9:42 a.m. hasta el día 7 de octubre de 2021 conforme el certificado de disponibilidad del Secop II emitido por Colombia Compra Eficiente.

Conforme a lo anterior, el consolidado del informe final de evaluación fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES				PUNTAJE
	JURIDICOS	TÉCNICOS	FINANCIEROS	RESULTADO	RESULTADO
1. CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR SAPIENZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	96,82
2. CIDOR CONSULTING ALLIANCE S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	99,05
3. ALGOAP INC S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	98,01
4. Caja de Compensación Familiar - CAFAM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	98,26
5. FeedBack Experiences & Consulting S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	99,46
6. CARLOS ALBERTO PINZÓN MOLINA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
7. UNIVERSIDAD DE LA SABANA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
8. GARCIA & LOPEZ CONSULTORIA, DEFENSA JURÍDICA Y CAPACITACION G&L S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	99,65
9. ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	99,79
10. FUNDACIÓN TECNOLÓGICA ALBERTO MERANI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	97,28
11. COMPAÑÍA PEDAGOGICA S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
12. KAPITAL GROUP S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	99,22
13. LABONET S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	97,96

Carrera 60 No. 63A-52,  
Plaza de los Artesanos  
Teléfonos: 3693777  
www.desarrolloeconomico.gov.co  
Información: Línea 195

GD-P1-F18



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 516 DE 2021

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-004-2021 cuyo objeto es " Prestación de los servicios para ejecutar el Plan Institucional de Capacitación a los funcionarios de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico"

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES				PUNTAJE
	JURÍDICOS	TÉCNICOS	FINANCIEROS	RESULTADO	RESULTADO
1. CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR SAPIENZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	96,82
14. UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
15. COLEGIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	97,98
16. ASOCIACIÓN ASECOM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	99,64
17. FUNDACIÓN LOS GUAYACANES COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	92,35
18. UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	96,68

Que una vez establecida la calificación definitiva, el mayor puntaje obtenido y por consecuencia el primer orden de elegibilidad lo ocupó el Proponente No. 9, ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA S.A.S. con un puntaje total de 99,79 puntos y un valor de su oferta económica de OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$82.180.050) incluido IVA y los impuestos a que haya lugar.

Que en consecuencia con el resultado de la evaluación del proceso y por ser la oferta más favorable para los fines perseguidos por la entidad a través del presente proceso, el comité evaluador recomendó a la ordenadora del gasto adjudicar el proceso de selección No. SAMC-004-2021, cuyo objeto consiste en: "Prestación de los servicios para ejecutar el Plan Institucional de Capacitación a los funcionarios de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico" al Proponente No. 9, ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA S.A.S., con NIT 900.350.937-1, representado legalmente por HILARION AVILA CARLOS ENRIQUE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.809.705 por un valor de OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$82.180.050) incluido IVA y los impuestos a que haya lugar.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de selección No. SAMC-004-2021, cuyo objeto consiste en: "Prestación de los servicios para ejecutar el Plan Institucional de Capacitación a los funcionarios de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico", Proponente No. 9, ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA S.A.S., con NIT 900.350.937-1, representado legalmente por HILARION AVILA CARLOS ENRIQUE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.809.705 por un valor de OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$82.180.050) incluido IVA y los impuestos a que haya lugar.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Se notifica el contenido del presente acto administrativo en los términos establecidos en el numeral 2 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acto administrativo será publicado en la página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) con el fin de enterar a los oferentes que participan en el proceso de selección de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Carrera 60 No. 63A-52,  
Plaza de los Artesanos  
Teléfonos: 3693777  
[www.desarrolloeconomico.gov.co](http://www.desarrolloeconomico.gov.co)  
Información: Línea 195

GD-P1-F18



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**RESOLUCIÓN No.516 DE 2021**

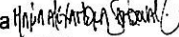
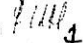
*“Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-004-2021 cuyo objeto es “Prestación de los servicios para ejecutar el Plan Institucional de Capacitación a los funcionarios de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”*

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente acto administrativo rige a partir de su expedición y contra el mismo no procede recurso administrativo alguno, de conformidad con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

Dada en Bogotá D.C., a los 7 días del mes de octubre de 2021.

**NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LUZ MARY PERALTA RODRÍGUEZ**  
Directora de Gestión Corporativa  
Ordenadora del Gasto

Aprobó: María Alexandra Sandoval Concha- Jefe Oficina Asesora Jurídica   
Revisó: Yonis Ernesto Peña Bernal- Contratista Oficina Asesora Jurídica   
Proyectó: Angie Lorena Ballesteros Pérez -Contratista Oficina Asesora Jurídica 